

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★
MINISTERIO DE CULTURA

Ingeniera
ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Ingeniera Rovira:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0162-1109-2024, con los comentarios concerniente al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II titulado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CINCO PUENTES VEHICULARES EN LOS DISTRITOS DE ALMIRANTE Y CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO-RENGLÓN 1”**, No. de expediente DEIA-II-F-064-2024, a desarrollarse en los corregimientos de Valle de agua Arriba, Barriada Guaymí y La Gloria, distritos de Almirante y Changuinola, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

El consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024**. Aunque la evaluación arqueológica no arrojó hallazgos de materiales culturales, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del EIA **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CINCO PUENTES VEHICULARES EN LOS DISTRITOS DE ALMIRANTE Y CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO-RENGLÓN 1”** y se recomienda cumplir con la medida preventiva del monitoreo arqueológico durante los movimientos de tierra del proyecto (por un profesional idóneo) con autorización de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, así como también, charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras de construcción, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante la remoción del terreno y, su notificación inmediata a esta Dirección.

Atentamente,


D. YAMILETH STANZIOLA
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura



YS/yg

LF

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Panamá, 23 de septiembre de 2024

14.1204-DIT-104-2024

Licenciada

ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

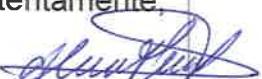
Licenciada Rovira:



Damos respuesta a notas No. DEIA-UAS-0147 de 2024, DEIA-UAS-0156 de 2024
DEIA-UAS-0162 de 2024, adjuntando informes de revisión de los Estudio de
Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. **"MODOS ALTERNATIVOS DE MOVILIDAD EN QEDASI, PROVINCIA DE LOS SANTOS"**, DEIA-II-F-060-2024.
2. **"PLANTA DE TRATAMIENTO TÉRMICO DE RESIDUOS"**, DEIA-II-S-063-2024.
3. **"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CINCO PUENTES VEHICULARES EN LOS DISTRITOS DE ALMIRANTE Y CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO- RENGLÓN 1"**, DEIA-II-F-064-2024.

Atentamente,


LICDA. ALESSANDRA TREUHERZ S.
Directora de Investigación Territorial



ATS/bev

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

**INFORME DE REVISIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
(E.I.A.)**

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y SÍNTESIS DEL ESTUDIO

1. Nombre del Proyecto:

“Diseño y Construcción de Cinco Puentes Vehiculares en los Distritos de Almirante y Changuinola, provincia de Bocas del Toro- Renglón 1”. Categoría II. Expediente: DEIA-II-F-064-2024.

2. Localización del Proyecto:

Corregimiento de Valle de Agua Arriba, Barriada Guaymí y La Gloria, distrito de Almirante y Changuinola, provincia de Bocas del Toro.

3. Nombre del Promotor del proyecto:

Ministerio de Obras Públicas (MOP).

4. Nombre del Consultor ó Empresa Consultora que realiza el EsIA:

Consultores en Seguridad Industrial y Gestión Ambiental, S.A. IRC-014-2013/ARC-072-2022.

5. Objetivo Directo del Proyecto:

Construir 5 puentes vehiculares con el fin de brindar mayor seguridad y accesibilidad a la población e integración con el resto del país. Construcción de dos puentes vehiculares sobre el Río Oeste, dos sobre quebrada Banano y un puente sobre quebrada Cacao. El proyecto ocupará una superficie total de 3,484.3 m², incluye las áreas de afectación de los cinco puentes.

6. Principales Actividades y Monto del Proyecto:

Construcción de estribos, pilotes, suministro de materiales y estructuras de puente; traslado al sitio y almacenamiento; construcción y montaje de puentes y vigas; construcción de terracería de camino de accesos y zampeado, construcción de canales pavimentados y conformación de zanjas de drenajes, señalización vial. El tiempo de construcción de los dos puentes sobre la quebrada Banano es de 205 días, el de puente sobre la quebrada Cacao y río Oeste Arriba es de 424 días y puente sobre el río Oeste Abajo es de 122 días. El monto global de la obra es de B/. 3,750,000.00 dólares.

7. Síntesis de las Características del Ambiente

La topografía en el área donde se ubican los cinco puentes es irregular, presenta diferentes rangos de elevaciones. El proyecto se localiza en la Cuenca Hidrográfica No.93 Ríos entre Changuinola y Cricamola. La cobertura vegetal identificada en el área del proyecto es la siguiente: Bosque litifoliado mixto secundario (61%), rastrojo y vegetación arbustiva (28%) y pasto (10%). En el área del proyecto se registraron: 19 especies de aves, 4 especies de mamíferos, 9 especies de reptiles y 7 especies de anfibios. En el área de influencia directa del proyecto se localizan viviendas particulares, terrenos baldíos, actividades agrícolas, caminos de tierra.

8. Síntesis de Riesgo e Impactos Ambientales y Socioeconómicos:

Impactos Positivos: Incremento y ocupación de la mano de obra, mejoras a la conectividad de la región.

Impactos Negativos: Alteración de fuentes hídricas superficiales y el régimen hídrico, posible alteración de la calidad físico y química del agua; alteración de la calidad del aire por generación de emisiones gaseosas y dispersión de partículas de polvo; incremento en procesos erosivos y aumento de sedimentación; cambio en niveles de ruidos y vibraciones por equipos y vehículos; probabilidad de ocurrencia de accidentes laborales, alteración del tráfico vehicular.

Posibles riesgos ambientales de la actividad: Accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales; riesgos naturales por deslizamiento, vendavales, inundaciones, tormentas eléctricas, eventos sísmicos.

9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental:

Describe los nueve componentes del Plan de Manejo Ambiental, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1.

B. OBSERVACIONES:

- ❖ La construcción de los puentes se realizará sobre las servidumbres de calles o caminos existentes y en servidumbre de ríos y quebradas.
- ❖ Cumplir con la Resolución No. JTIA-187-2015 (1 de julio de 2015) que adopta el Reglamento Estructural Panameño (REP-04).
- ❖ Deberá cumplir con todos los requisitos técnicos y de seguridad establecidos por las autoridades competentes, normativas ambientales vigentes.

C. COMENTARIOS EN BASE A LA COMPETENCIA DEL MIVIOT

Desde nuestra competencia no se tienen comentarios al estudio. El proyecto es la construcción de puentes vehiculares, a ejecutarse sobre servidumbre de fuentes hídricas y no requiere de asignación de uso de suelo, ni asignación de servidumbre vial.



Ing. Agr. Carmen C. Vargas A. M. Sc.
Unidad Ambiental Sectorial.
19 de septiembre de 2024



V°B° Lic. Alessandra Treuherz
Directora de Investigación Territorial

DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando
DIFOR-532-2024

Para: **Graciela Palacios S.**
Directora de Evaluación de Impacto
Ambiental.

De: **Carlos Espinosa peña**
Director Forestal

Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CINCO PUENTES VEHICULARES EN LOS DISTRITOS DE ALMIRANTE Y CHANGUINOLA, BOCAS DEL TORO - RENGLON 1."

Fecha: 20 de Septiembre de 2024

En atención a memorando-DEEIA-0621-1109-2024, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CINCO PUENTES VEHICULARES EN LOS DISTRITOS DE ALMIRANTE Y CHANGUINOLA, BOCAS DEL TORO - RENGLON 1.", a desarrollarse en el CORREGIMIENTO DE CORREGIMIENTO DE VALLE DE AGUA ARRIBA, BARRIADA GUAYMÍ Y LÍMITE DE CORREGIMIENTO ENTRE BARRIADA GUAYMÍ Y LA GLORIA , EL DISTRITO DE ALMIRANTE Y CHANGUINOLA, PROVINCIA DE CHANGUINOLA. Cuyo promotor es, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

CEP/JJ/nd
Ob

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO FORESTAL

Por: *Sayuris*
Fecha: *23/09/2024*
Hora: *3:16 pm*

DIRECCION FORESTAL
Departamento de patrimonio forestal

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2024
NOMBRE DEL PROYECTO:	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CINCO PUENTES VEHICULARES EN LOS DISTRITOS DE ALMIRANTE Y CHANGUINOLA, BOCAS DEL TORO – RENGLON 1.
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE VALLE DE AGUA ARRIBA, BARRIADA GUAYMÍ Y LÍMITE DE CORREGIMIENTO ENTRE BARRIADA GUAYMÍ Y LA GLORIA , EL DISTRITO DE ALMIRANTE Y CHANGUINOLA, PROVINCIA DE CHANGUINOLA.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en El proyecto consiste en el diseño y construcción de dos (2) puentes vehiculares sobre el Río Oeste, dos (2) puentes sobre quebrada Banano y un (1) puente sobre quebrada Cacao localizados en el distrito de Almirante y Changuinola, provincia de Bocas del Toro. Los puentes se construirán en lo posible sobre la servidumbre de los ríos/quebradas y el camino existente, como el caso del puente vehicular sobre río Oeste Abajo, el cual se ubica en la calle Río Oeste - Valle Riscó y el puente sobre la quebrada Cacao ubicada en la calle Cacao.

Cabe resaltar, que el proyecto realizará obras de protección ambiental, acorde a la naturaleza del proyecto y en cumplimiento de los aspectos ambientales contemplados en el plan de manejo ambiental del proyecto, así como las que se emitan en la correspondiente resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental. En el área de influencia directa del proyecto se realizarán actividades como: ataguías, limpieza y de cauces, vados temporales, entre otras. Sin embargo, la huella del proyecto incluirá el área directamente impactada por la ubicación de los puentes vehiculares los cuales comprenden un área total de 3484.3 m².

En la actualidad, los puentes vehiculares localizados en la red vial se encuentran deteriorados o son inexistentes, lo que no permite la conectividad de las comunidades con los servicios básicos en temporadas lluviosas. Por lo cual, el proyecto se justifica en vista de procurar la conectividad e integralidad de las redes viales y/o para la accesibilidad a los servicios básicos, tales como: centros de salud, escuelas, caminos de producción, etc., a razón que en la actualidad existen limitaciones para la movilización y traslado interno y externo de las comunidades asentadas en la zona del proyecto.

La ejecución del proyecto involucra las siguientes etapas: • Planificación • Construcción • Operación y abandono Estas actividades principales están asociadas a otras sub-actividades que se dividen en múltiples acciones que dependerán del avance y desarrollo de la obra.

La fase de construcción podrá ejecutarse una vez que el promotor tenga la aprobación del estudio de impacto ambiental de los puentes correspondientes a este estudio y se cuente con los diseños y planos constructivos aprobados por el Ministerio de Obras Públicas.

Simultáneamente en esta fase se deberá iniciar la obtención de todos los permisos y autorizaciones de las diferentes autoridades competentes relacionadas con la provincia de ejecución del proyecto como lo son los municipios locales de la provincia de Bocas del Toro, el Ministerio de Salud,

Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Ambiente, Caja de Seguro Social entre otras instituciones relacionadas al desarrollo del proyecto.

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

Como referencia general es importante considerar que las formaciones vegetales de una región responden a factores físicos determinantes, entre ellos precipitación, humedad, topografía, suelos y el clima, los cuales dan origen a las zonas de vida con características bastante específicas. El ecólogo norteamericano Leslie R. Holdridge, desarrollador del Sistema de Clasificación de Zonas de Vida, en la publicación, Ecología Basada en Zonas de Vida se señala que las agrupaciones de asociaciones consideradas se denominan Zonas de Vida, las cuales son conjuntos naturales de asociaciones, sin importar que cada grupo incluya una cadena de diferentes unidades de paisaje o de medios ambientales que pueden variar desde pantanos hasta crestas de colinas.

La mayor parte de esta zona de vida al norte de la división continental se caracteriza por planicies de pendientes leves, ideales para el crecimiento de muchas especies forestales tropicales de valor comercial mundial, son tierras bien drenadas o que pueden drenarse transformándose en óptima para la agricultura actual o futura, o bien para que queden disponibles para el uso forestal.

Los detalles de dimensión de espacio que ocupan estas formaciones vegetales son la siguiente:

Bosque latifoliado mixto secundario: esta conformación vegetal ocupa un aproximado de 2,142.00m² del total del predio, con un porcentaje de 61%.

Rastrojo y vegetación arbustiva: esta conformación vegetal ocupa un aproximado de 983.00m² del total del predio, con un porcentaje de 28%.

Pasto: esta conformación vegetal ocupa un aproximado de 359.00m² del total del predio, con un porcentaje de 10%.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada no indica en afectar áreas con recursos boscosos existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; con excepción de los árboles dispersos, previamente inventariados. La Dirección Forestal con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, emite su opinión técnica del presente estudio de impacto ambiental basado en la información plasmada en el documento en mención.

Por lo tanto, la posibilidad de desarrollar y ejecutar dicha obra es viable para esta dirección técnica; Por ello el promotor deberá cumplir con las normativas vigentes en el caso de tala de árboles presentes en el polígono de la obra a desarrollar, que según el estudio se encuentran de forma dispersa, a lo largo del polígono del proyecto, específicamente entre las cunetas y áreas de servidumbre. Como se plantea en la Resolución sobre indicar la superficie a indemnizar según el área afectada y cumplir con la resolución AG-0235-2003 De 12 de junio de 2003.”**Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala raza y eliminación de sotobosque o formación de gramíneas, que se requiere para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructura y edificación”**

CONCLUSION

Con este reporte en el expediente, siempre y cuando se haga constar en el mismo lo establecido en el inventario forestal de los árboles aislados, damos nuestra viabilidad a los trámites correspondiente de este estudio.

Revisado Por:

Noé Durango V.

Idoneidad N° 4,634.02

ND/

